

NUEVA RELACIÓN DE ASPIRANTES Y ACTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS

Procesos de estabilización por concurso de méritos (Repesca varias categorías de personal laboral)

UGT informa que en el día de hoy se publica en el **DOE nº 91**, la Resolución de 11/05/2026, de la DG de Función Pública, por la que se **modifica la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo** en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de los **procesos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocados por el **sistema excepcional de concurso de méritos**.

[ENLACE A DOE](#)

La modificación se produce porque algunas personas han renunciado, no han presentado la documentación exigida o no cumplen alguno de los requisitos necesarios para ocupar determinados puestos.

Categorías incluidas en la nueva relación de adjudicación

Grupo I: Titulado/a Superior, Documentación
Grupo III: Analista de Laboratorio Agrario / Capataz / Controlador/a Pecuario/a / Intérprete de Lenguaje de Signos / Técnico/a en Educación Infantil
Grupo IV : Auxiliar de Biblioteca / Auxiliar de Laboratorio /Bombero/a Forestal Conductor/a / Mecánico/a-Inspector/a /Monitor/a Dinamizador/a Juvenil/ Oficial de Conservación de Carreteras/ Oficial Primera, Agrícola /Operador/a Demanda Respuesta / Pastor/a / Socorrista /Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
Grupo V: Peón Especializado, Agrícola / Peón Especializado, Mecánica /Vigilante de Presa



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 147 - 14/05/2026

Acreditación de la capacidad funcional

UGT recuerda que las personas aspirantes incluidas en el **anexo I** que tenga en la **columna del número de orden marcado un asterisco deberán acreditar la capacidad funcional** necesaria para el desempeño de las tareas propias o habituales de la especialidad correspondiente.

Si ya están desempeñando un puesto del mismo cuerpo y especialidad, deberán presentar certificado médico en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOE.

Serán válidos:

Certificado médico oficial, expedido por personal médico colegiado.

Certificación médica del médico de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud o del Sistema Nacional de Salud que corresponda.

En los demás casos, las personas aspirantes deberán someterse a un reconocimiento médico. El Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura contactará individualmente con ellas a través del teléfono indicado en su solicitud.

Si el informe médico determina que la persona no reúne la capacidad funcional necesaria, no podrá ser contratada y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a ella.

Puestos ofertados

La resolución publica también el **anexo II**, donde se recogen los **puestos ofertados, con su ubicación y características conforme a la relación de puestos de trabajo vigente.**

Estos puestos aparecen adscritos a la consejería y órgano administrativo al que pertenecían en la fecha de publicación de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, sin incluir posibles cambios posteriores.

Una sola plaza por persona aspirante

La resolución recuerda que **ninguna persona aspirante podrá resultar adjudicataria de más de una plaza** dentro de estos procesos de estabilización, ya sea por concurso de méritos o por concurso-oposición. Esto se aplica con independencia del cuerpo, grupo, categoría, especialidad o naturaleza de la plaza.

Por tanto, **quienes figuren en más de una relación deberán optar por una sola plaza.** Si una persona está convocada en el acto de elección por más de una categoría, especialidad o proceso, se entenderá que opta por aquella en la que elija plaza y renuncia al resto.



Categorías que **SÍ deben acudir al acto público de elección de plazas**

El acto público de elección de plazas se convoca para las siguientes categorías:

<p style="text-align: center;">Grupo III</p> <p style="text-align: center;">Intérprete de Lenguaje de Signos Técnico/a en Educación Infantil</p>
<p style="text-align: center;">Grupo IV</p> <p style="text-align: center;">Auxiliar de Laboratorio Bombero/a Forestal Conductor/a Mecánico/a-Inspector/a Oficial Primera, Agrícola Pastor/a</p>
<p style="text-align: center;">Grupo V</p> <p style="text-align: center;">Peón Especializado, Agrícola</p>

Fecha, hora y lugar del acto de elección

<p style="text-align: center;">Fecha: 20 de mayo de 2026</p> <p style="text-align: center;">Hora: 10:30 horas</p> <p style="text-align: center;">Lugar: Biblioteca Pública del Estado “Jesús Delgado Valhondo”, Salón de Actos Dirección: Avenida de la Libertad, s/n, Mérida</p>

Las plazas se adjudicarán siguiendo el orden establecido en el anexo I y conforme a la puntuación total obtenida por las personas aspirantes.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 147 - 14/05/2026

Cómo se realizará el acto de elección

Las personas convocadas **deberán acudir personalmente con DNI u otro documento que acredite su identidad**. También **podrán comparecer mediante representante debidamente autorizado**, que deberá acreditar su identidad y la representación que ostenta.

Cada persona aspirante será llamada hasta un máximo de tres veces. Quienes no atiendan al llamamiento quedarán relegadas a elegir plaza al final del acto.

La elección se realizará ante la Comisión, indicando el número de control de la plaza y la localidad donde está ubicada.

Quienes no comparezcan al acto, o aun compareciendo no elijan plaza, recibirán una de las plazas que queden sin adjudicar, siguiendo el orden en que aparecen publicadas en el anexo II.

Plazas con trato habitual con menores

UGT advierte que las personas que elijan plazas con la clave **THM**, es decir, puestos que implican trato habitual con menores, **deberán aportar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.**

Si no lo presentan en el acto de elección, la adjudicación quedará condicionada a que lo aporten el siguiente día hábil. Si no lo hacen en ese plazo, no podrán ser contratadas como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones.

Formalización de contratos

Una vez finalizado el proceso de elección de plazas, la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social publicará en el DOE la plaza adjudicada a cada persona. Después se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, que serán inscritos en el Registro General de Personal.

UGT recomienda a todas las personas afectadas revisar con detenimiento los anexos publicados, comprobar si están convocadas al acto de elección, verificar los requisitos de los puestos ofertados y prestar especial atención a los plazos de presentación de documentación. **Se trata de un trámite fundamental dentro del proceso de estabilización del empleo público**, cuyo objetivo debe ser consolidar empleo, reducir la temporalidad y garantizar los derechos de las personas trabajadoras.

